EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

CARLOS ADOLFO PEÑA BERDUGO
C.C No 8.642.089 de Sabanalarga

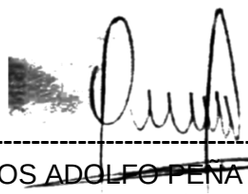
LA SUMA DE:
NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (**$ 9.000.000**).

POR CONCEPTO DE: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. CD-33-2024-0183. DE 2024.

PERIODO
DEL PRIMERO (01) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024

CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No **0570026090253514**



CARLOS ADOLFO PEÑA BERDUGO
C.C No 8.642.089 de Sabanalarga
CONTRATISTA

SEÑORES:
PREVISORA
S.A. CIUDAD
E. S. D.

REF: "CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO".

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

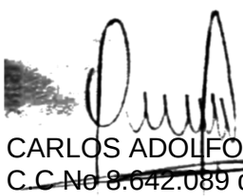
Yo CARLOS ADOLFO PEÑA BERDUGO, identificado con cedula de ciudadanía N.º **8.642.089** expedida en **Sabanalarga**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica" (Parágrafo 2 art 383 E.T)**

SI () **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



CARLOS ADOLFO PEÑA BERDUGO
C.C No 8.642.089 de Sabanalarga